



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 620.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES NACIONALES EN EL EXTERIOR.**

Asunción, 26 de junio de 2017

**VISTO:** La Ley N° 1635/00, "Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Decreto N° 11.894/2008, "Por el cual se aprueba el Organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".

La Ley N° 1626/00 "De la función pública".

Ley N° 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

La Ley N° 4033/2010 "Del Arancel Consular", su Decreto Reglamentario N° 6208; la Ley N° 5254/2014 "Que modifica los artículos 3°, 6°, 12 y 14 de la Ley 4033/2010.

La Ley N° 276, "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/00.

El Decreto N° 6657 del 09 de enero de 2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016 "Que Aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999 de Administración Financiera del Estado".

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017 que modifica el Decreto N° 4774 del 19 de enero de 2016 "Que reglamenta la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

La Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el Exterior"; y

**CONSIDERANDO:**

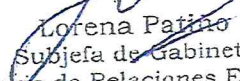
La necesidad de contar con un Manual de Procedimientos que sirva de guía práctica para la adecuada ejecución de los gastos de Operación y Mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el Exterior y la correspondiente presentación de los documentos respaldatorios conforme a las normativas vigentes.

La optimización de los gastos asignados por el rubro 854 Transferencia a Representaciones Diplomáticas y Consulares y la correcta aplicación de los procedimientos de rendición de cuentas establecidos por los Órganos de Control.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lorena Patiño  
Subjefa de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 620.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES NACIONALES EN EL EXTERIOR.**

-2-

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 80/2017 de fecha 19 de junio del año en curso, por medio del cual el Director de Asuntos Legales, Abog. Rubén Darío Ortiz, expresa su parecer favorable a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

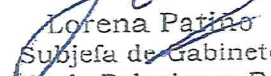
**RESUELVE:**

- Art. 1° Disponer la aplicación del Manual de Procedimientos para la Rendición de Cuentas de los Gastos de Operación y Mantenimiento de las Representaciones Nacionales del Servicio Exterior que en anexo forma parte de la presente resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

  
Lorena Patino  
Subjefa de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores

No \_\_\_\_\_